



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 455-2022-UNAM

Moquegua, 06 de julio de 2022.

VISTOS, el Oficio N° I33-2022-VPI/UNAM del 04.07.2022, el Informe Legal N° 0385-2022-OAJ/CO-UNAM del 01.07.2022, el Informe N° 0647-2022-DITT/VPI/UNAM del 27.06.2022, el Informe N° 0253-2022-UII-DITT-VPI/UNAM del 21.06.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 06 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante aprobado Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2017-UNAM, se aprobaron las bases administrativas de la "Convocatoria complementaria del concurso de proyectos de investigación de tesis de estudiantes y egresados, con financiamiento de canon minero, sobre canon y regalías mineras de la UNAM-2017; que como resultado de dicho proceso se obtuvo como seleccionado el Proyecto de Investigación denominado: "SISTEMA DE INFORMACIÓN BASADO EN FACTORES ASOCIADOS Y SU INCIDENCIA EN LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, FILIAL ILO, PROVINCIA DE ILO, 2017", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2017-UNAM; con asignación presupuestaria de S/. 20,000.00 Soles, para efectos de garantizar la ejecución del Proyecto.

Que, para tal efecto, fue suscrito el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-UNAM 2017; entre la Universidad Nacional de Moquegua y, el Sr. Diego Ismael Mamani Padilla, Tesista y la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, Asesora del Proyecto de Investigación; el citado documento, contempla como objetivo fundamental del concurso materia del contrato, la puesta en marcha de nuevos proyectos de investigación, para lo cual la UNIVERSIDAD financia el Proyecto de Investigación de Tesis denominado: "SISTEMA DE INFORMACIÓN BASADO EN FACTORES ASOCIADOS Y SU INCIDENCIA EN LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, FILIAL ILO, PROVINCIA DE ILO, 2017", fijando un plazo de duración de 07 meses, el mismo que se computa a partir del primer desembolso; asimismo, se precisa la obligación de las partes; el control y la fiscalización, las coordinaciones entre las partes, la propiedad de los equipos y bienes de capital, derechos de propiedad, sobre el repositorio digital de la UNAM y la resolución de dicho contrato.

Que, mediante el Informe N° 0253-2022-UII-DITT-VPI /UNAM, se hace conocer que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica – Ex Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), informa que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2017-UNAM, se aprobó la ejecución del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: SISTEMA DE INFORMACIÓN BASADO EN FACTORES ASOCIADOS Y SU INCIDENCIA EN LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, FILIAL ILO, PROVINCIA DE ILO, 2017. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2019-UNAM, se aprobó la modificación en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0286-2017-UNAM, referente a un (01) Título de Proyecto de Investigación, debiéndose considerar como nuevo nombre del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado denominado: "MODELO DE MINERÍA DE DATOS EN FACTORES ASOCIADOS PARA LA PREDICCIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA"; asimismo, con Informe N° 0253-2022-UII-DITT-VPI/UNAM, la Ing. Yenny Olivia Reaño Bayona, Especialista Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, viene solicitando la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación "MODELO DE MINERÍA DE DATOS BASADO EN FACTORES ASOCIADOS PARA LA PREDICCIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA".

Que, con Informe Legal N° 0385-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: "MODELO DE MINERÍA DE DATOS BASADO EN FACTORES ASOCIADOS PARA LA PREDICCIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA", señala que, de acuerdo a lo previsto en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, del 01 de agosto del 2017, es obligación del Tesista, entre ellos, presentar el informe final conteniendo resultados finales técnicos, resultados finales económicos, debidamente sustentado con todos los documentos de trámites de la investigación realizada, de acuerdo a la propuesta del proyecto de investigación aprobado"; asimismo, es Obligación del Asesor del Proyecto de Investigación, Presentar el Informe Final para su evaluación, contenido los resultados técnicos y económicos, debidamente sustentado; obligación que ha quedado cumplida, con la presentación del informe técnico -económico final de proyecto de investigación; del mismo modo, precisa que, según lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 2.2 del Capítulo II del Título III del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2016-UNAM, es función del Investigador del Proyecto de Investigación, "Presentar los informes de avance técnico - presupuestal del proyecto de investigación, así como otros que la DGI requiera, según los requerimientos señalados (...)"; en tanto que, en el cuarto párrafo del numeral 1.2 del Capítulo I y del Título II del Reglamento en mención, es función de la DGI la "Supervisión y monitoreo de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario, investigación individual de docentes, proyecto de investigación de tesis de estudiantes y egresados"; razón por la que, con Informe N° 0647-2022-DITT/VPI/UNAM, procede a validar y remite el Informe N° 0253-2022-UII-DITT-VPI/UNAM, la evaluación técnica aprobatoria, evaluación financiera sin observaciones; por lo que solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación "MODELO DE MINERÍA DE DATOS BASADO EN FACTORES ASOCIADOS PARA LA PREDICCIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA"; con acto resolutorio; por tanto, de acuerdo a la información remitida, según Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: "MODELO DE MINERÍA DE DATOS BASADO EN FACTORES ASOCIADOS PARA LA PREDICCIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA"; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0286-2017-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2019-UNAM; al respecto, dicho expediente cuenta con la evaluación realizada por el Jurado Dictaminador, siendo el resultado de dicha evaluación APROBATORIO, según Resolución de C.O. N° 776-2019-UNAM, lo que revela un avance físico del 100%; con evaluación financiera sin observaciones, contando con una ejecución de gasto de a S/. 15,909.89 Soles, que representa el 79.55% de ejecución financiera; con un saldo de S/ 4,090.11 Soles que representa el 20.45 % del presupuesto programado; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que es procedente su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 455-2022-UNAM

Que, con Oficio N° 133-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, señala que, estando el expediente conforme al Reglamento General de Investigación, y teniendo la evaluación técnica APROBATORIA, así como los informes técnico, financiero y legal favorables, solicita a la Presidencia que, el expediente de aprobación del Informe final del proyecto de investigación de estudiante y egresado denominado: "MODELO DE MINERÍA DE DATOS BASADO EN FACTORES ASOCIADOS PARA LA PREDICCIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA", sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: "MODELO DE MINERÍA DE DATOS BASADO EN FACTORES ASOCIADOS PARA LA PREDICCIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA"; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0286-2017-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2019-UNAM, presentado por el Sr. Diego Ismael Mamani Padilla, Tesista y la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, Asesora del Proyecto de Investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: "MODELO DE MINERÍA DE DATOS BASADO EN FACTORES ASOCIADOS PARA LA PREDICCIÓN DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA"; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0286-2017-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2019-UNAM, presentado por el **Tesista Sr. Diego Ismael Mamani Padilla**, y la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, Asesora del Proyecto de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL